



ANUNCIO DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL VII CONCURSO DE CARROMATOS DE LAS FIESTAS DEL ROSARIO 2025

D^a María Estela Palacios Aguilar, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Los Villares, hace saber que:

Por esta Alcaldía se ha dictado Resolución núm. 497, de fecha 28/08/2025, por la que se aprueban las Bases reguladoras para la celebración del VII Concurso de Carromatos de las Fiestas del Rosario 2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

«BASES REGULADORAS DEL VII CONCURSO DE CARROMATOS DE LAS FIESTAS DEL ROSARIO 2025.

El Ayuntamiento de Los Villares organiza el VII Concurso de carromatos de las fiestas del Rosario 2025.

Desde la Concejalía de Festejos invitamos a nuestros vecinos y vecinas a participar en esta actividad que se llevará a cabo el sábado 27 de septiembre las 18.00h. El objetivo es la creación, diseño artístico y buen funcionamiento de carromatos, promoviendo la creatividad y entretenimiento en estas fechas señaladas.

BASES DEL CONCURSO:

1. DESTINATARIOS

Todos los participantes deberán tener los 18 años cumplidos.

Los participantes menores de edad podrán participar siempre y cuando se presente la autorización necesaria del padre/madre/tutor/a, y deberán acreditar con el DNI de éstos en el momento de la inscripción.

Para poder celebrar este concurso deberá haber un mínimo de tres carromatos inscritos.

2. NORMAS DE LOS CARROMATOS

- Los vehículos participantes podrán adoptar cualquier forma que permita la imaginación, se podrá utilizar todo tipo de materiales para su construcción y tendrán que ser de elaboración artesanal.
- Los carromatos participantes deberán constar de un mínimo de un ocupante y un máximo de 4 ocupantes por vehículo.





- Para extremar las medidas de seguridad, cada uno de los pilotos deberá llevar puesto un casco de protección homologado y usar pantalón largo, una prenda de manga larga y un par de guantes (coderas y rodilleras son opcionales pero recomendables).
- No podrán moverse mediante propulsión mecánica (prohibidos motores, pedales o baterías) y solo utilizarán la fuerza de la inercia para desplazarse.
- Los vehículos deberán tener como mínimo tres ruedas, además será obligatorio disponer de un sistema de frenado, que actúe al menos en dos ruedas y un mecanismo de dirección o control.
- En ningún caso se podrá participar con carromatos cuyo chasis sea extraído en su totalidad de un automóvil.
- Los carromatos deberán ser originales, temáticos e ir decorados en consonancia y los ocupantes deberán ir debidamente disfrazados acorde con el tema del vehículo.
- Se recomienda el uso de claxon en los vehículos.
- Antes de la carrera habrá una inspección de vehículos.
- Durante cualquier momento del concurso, la organización tiene la potestad de revisar los vehículos y decidir si cumplen con la normativa establecida para poder participar. Así pues, en cualquier momento, los miembros de la organización pueden prohibir la participación de algún vehículo si consideran que puede poner en peligro la seguridad de los pilotos o los espectadores.
- El carromato podrá contener todo tipo de publicidad que no desvirtúe el formato del mismo. No estarán permitidos anuncios o proclamas que sean ofensivas.
- La pista de competición estará dotada de obstáculos de un material seguro para choque, y tendrá la suficiente pendiente para que los vehículos puedan rodar sin propulsión mecánica.

3. INSCRIPCIONES

Las inscripciones pueden hacerlas en el registro del Ayuntamiento, o a través de WhatsApp o llamada en el móvil 673842528.

Deberán facilitar: COPIA O FOTO DEL DNI (de todos/as los ocupantes del vehículo) Y NOMBRE DEL CARROMATO.

Plazo de inscripción hasta el lunes 22 de septiembre.

4. RECORRIDO DE LOS CARROMATOS

El recorrido será:

Salida desde la calle Francisco Bonilla hacia calle Arroyo, llegando hasta la calle Huerto de la Virgen, donde se encuentra la meta.





La salida de cada carronato será de manera individual, el siguiente participante no tomará la salida hasta que el anterior haya cruzado la meta y se haya retirado de la misma.

Se realizarán dos bajadas mínimo.

5. JURADO

El jurado estará compuesto por 3 personas:

- *Un miembro del Ayuntamiento.*
- *Dos representantes de las asociaciones locales.*

7. VALORACIÓN

Para el fallo del jurado, el jurado valorará:

- *La originalidad.*
- *El diseño.*
- *El estilo y la seguridad en el recorrido.*
- *La habilidad creativa.*
- *La habilidad artística y técnica.*
- *La gestión de ideas y recursos.*

8. FALLO DEL JURADO

El fallo del jurado se dará a conocer al finalizar el recorrido de las dos bajadas de los carronatos.

Los participantes deberán aparcar sus vehículos en la plaza de San Isidro al finalizar el recorrido.

9. PREMIOS.

Se entregarán tres premios en metálico.

1. *Primer Premio: 125 €*
2. *Segundo premio: 90 €*
3. *Tercer premio: 70 €*

10. PROTECCIÓN DE DATOS.





En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados, para su tratamiento, en el expediente administrativo relativo al presente procedimiento.

Los titulares pueden ejercer unos derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición. Derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

El responsable del tratamiento de los datos de los participantes es el Ayuntamiento. La finalidad del tratamiento es la gestión y desarrollo del concurso conforme a las bases. La base legítima que sustenta el tratamiento es el consentimiento que presta el titular al participar en el concurso con previo conocimiento de las bases reguladoras.

Podrán realizarse fotografías de los ganadores y publicarlas, junto con los datos identificativos, en las redes sociales del Ayuntamiento. La finalidad de la imagen será en todo caso divulgativa e informativa del evento que organice el Ayuntamiento para la entrega de premios o similar.

Los titulares pueden ejercer unos derechos: acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición. Derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.»

Lo que se publica para general conocimiento.

LA ALCALDESA
(Documento firmado electrónicamente)

